RESOLUCIÓN N° 700.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 ID N° 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 02 de junio de 2022.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución N° 296 de fecha 24 de febrero de 2022, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución Nº 461 de fecha 08 de abril de 2022, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2.992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2022, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: ***g) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.*** *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el **Sistema de Adjudicación es por el total,** se recomienda la adjudicación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**, a la firma **MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ (Pinceles Mágicos), con RUC Nº 875204-4, en el Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de G. 280.800.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), y el monto máximo de G. 561.600.000 (GUARANÍES QUINIENTOS***

LIC. ROGELIO CACERES BAE
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduana

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martinez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF | DNA

SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL) *, incluidos todos los impuestos, en base a los precios establecidos en su oferta."*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 291/2022 de fecha 31 de mayo de 2022.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1458 de fecha 01 de junio de 2022.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la firma **MARIA ELOISA BOGADO ORTIZ (Pinceles Mágicos),** con **RUC N° 875204-4, en el Contrato Abierto por Cantidades, por el monto mínimo de G. 280.800.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), y el monto máximo de G. 561.600.000 (GUARANÍES QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL),** IVA Incluido, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2022 _ Convocatoria de la Licitación 407429 - SERVICIO DE CENTRO DE CUIDADO INFANTIL PARA LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2022 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407429, y el saldo del contrato quedará supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los periodos siguientes.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA